

CONTRATO DE LAS OBRAS DE "MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y EL USO SOCIAL Y RECREATIVO EN LA VEGA DEL ARROYO DE LA FRESNEDA DEL MONTE DE BOADILLA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Resolución del Concejal Delegada de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Festejos, Urbanizaciones y Proximidad, de fecha 14.12.2011:

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2011 sobre clasificación de las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación relativo al contrato administrativo de las Obras de "Mejora del Patrimonio Natural y el Uso Social y Recreativo en la Vega del Arroyo de la Fresneda del Monte de Boadilla" en base al cual las puntuaciones obtenidas por los licitadores, por orden decreciente, según los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Condiciones son:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
Nº 23: ALTHENIA, S.L.	75,79
Nº 20: CICLO MEDIO AMBIENTE, S.L.	72,61
Nº 18: HELECHOS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	69,28
Nº 8: AGROPARK, S.A.	69,10
Nº 14: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	68,48
Nº 19: GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES, S.L.	61,16
Nº 3: UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A. – EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.	60,78
Nº 1: VIRTON, S.A.	60,18
Nº 6: AUDECA, S.L.U.	60,08
Nº 25: ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.	60,06
Nº 7: VELBAPARK, S.L.	59,78
Nº 17: UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES – VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	58,45
Nº 22: UTE CONDISA – SEGESA	57,45
Nº 5: GESVER BIOLOGÍA AMBIENTAL, S.L.	57,19
Nº 13: ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	57,02
Nº 27: TALHER, S.A.	54,64
Nº 28: RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	54,52
Nº 12: GRUPORAGA, S.A.	54,36
Nº 24: PLANTACIONES Y CAMINOS, S.A.	53,19
Nº 10: OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.	47,67
Nº 2: IMESAPI, S.A.	47,38
Nº 4: VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	47,14
Nº 26: PAVISAN URBANIZACIONES, S.L.	39,10
Nº 11: SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	37,49
Nº 9: LICUAS, S.A.	34,56
Nº 16: CESPAS, S.A.	31,67
Nº 15: EULEN, S.A.	21,35

Conforme al siguiente desglose:

1º ALTHENIA, S.L.:

Criterios valorables forma automática:	58,98
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	52,16
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	6,82
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	16,81
TOTAL PUNTOS	75,79

2º CICLO MEDIO AMBIENTE, S.L.:

Criterios valorables forma automática:	58,17
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	51,65
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	6,52
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	14,44
TOTAL PUNTOS	72,61

3º HELECHOS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA:

Criterios valorables forma automática:	64,09
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	55,00
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	9,09
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	5,19
TOTAL PUNTOS	69,28

4º AGROPARK, S.A.:

Criterios valorables forma automática:	43,85
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	33,24
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	10,61
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	25,25
TOTAL PUNTOS	69,10

5º GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.:

Criterios valorables forma automática:	55,98
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	40,98
Reducción del plazo de ejecución de las obras	15,00

(hasta 15 puntos)	
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	12,50
TOTAL PUNTOS	68,48

6º GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES, S.L.:

Criterios valorables forma automática:	55,66
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	46,57
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	9,09
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	5,50
TOTAL PUNTOS	61,16

7º UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. Y EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.:

Criterios valorables forma automática:	53,90
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	42,54
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	11,36
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	6,88
TOTAL PUNTOS	60,78

8º VIRTON, S.A.:

Criterios valorables forma automática:	51,74
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	42,65
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	9,09
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	8,44
TOTAL PUNTOS	60,18

9º AUDECA, S.L.U.:

Criterios valorables forma automática:	47,27
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	40,45
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	6,82
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	12,81
TOTAL PUNTOS	60,08

10º ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.:

Criterios valorables forma automática:	47,12
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	42,57
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	4,55
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	12,94
TOTAL PUNTOS	60,06

11º VELBAPARK, S.L.:

Criterios valorables forma automática:	44,47
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	30,83
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	13,64
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	15,31
TOTAL PUNTOS	59,78

12º UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.-VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.:

Criterios valorables forma automática:	48,57
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	37,51
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	11,06
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	9,88
TOTAL PUNTOS	58,45

13º UTE COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U. (CONDISA) – OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.:

Criterios valorables forma automática:	48,76
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	37,40
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	11,36
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	8,69
TOTAL PUNTOS	57,45

14º GESVER BIOLOGÍA AMBIENTAL, S.L.:

Criterios valorables forma automática:	44,19
---	--------------

Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	35,10
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	9,09
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	13,00
TOTAL PUNTOS	57,19

15º ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.:

Criterios valorables forma automática:	51,83
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	42,74
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	9,09
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	5,19
TOTAL PUNTOS	57,02

16º TALHER, S.A.:

Criterios valorables forma automática:	47,83
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	36,47
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	11,36
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	6,81
TOTAL PUNTOS	54,64

17º RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.:

Criterios valorables forma automática:	46,18
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	37,09
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	9,09
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	8,34
TOTAL PUNTOS	54,52

18º GRUPORAGA, S.A.:

Criterios valorables forma automática:	45,23
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	38,41
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	6,82
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	9,13

TOTAL PUNTOS	54,36
---------------------	--------------

19º PLANTACIONES Y CAMINOS, S.A.:

Criterios valorables forma automática:	43,06
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	33,97
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	9,09
Criterios cuantificación juicio de valor:	
Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	10,13
TOTAL PUNTOS	53,19

20º OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.:

Criterios valorables forma automática:	43,86
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	40,53
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	3,33
Criterios cuantificación juicio de valor:	
Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	3,81
TOTAL PUNTOS	47,67

21º IMESAPI, S.A.:

Criterios valorables forma automática:	37,32
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	32,32
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	5,00
Criterios cuantificación juicio de valor:	
Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	10,06
TOTAL PUNTOS	47,38

22º VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.:

Criterios valorables forma automática:	31,45
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	22,36
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	9,09
Criterios cuantificación juicio de valor:	
Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	15,69
TOTAL PUNTOS	47,14

23º PAVISAN URBANIZACIONES, S.L.:

Criterios valorables forma automática:	30,94
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	17,30
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	13,64
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	8,16
TOTAL PUNTOS	39,10

24º SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.:

Criterios valorables forma automática:	30,24
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	25,69
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	4,55
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	7,25
TOTAL PUNTOS	37,49

25º LICUAS, S.A.:

Criterios valorables forma automática:	22,31
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	20,49
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	1,82
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	12,25
TOTAL PUNTOS	34,56

26º CESPA, S.A.:

Criterios valorables forma automática:	26,67
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	15,31
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	11,36
Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	5,00
TOTAL PUNTOS	31,67

27º EULEN, S.A.:

Criterios valorables forma automática:	15,97
Oferta económica de la obra (hasta 55 ptos)	11,42
Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos)	4,55

Criterios cuantificación juicio de valor: Mejoras a definir sin coste para Ayuntamiento (hasta 30 ptos)	5,38
TOTAL PUNTOS	21,35

Visto que con fecha 13 de diciembre de 2011 el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del citado contrato, constituyó garantía definitiva por importe de Doce mil novecientos cuarenta y cinco euros con dieciséis céntimos (12.945,16 €), y presentó los documentos justificativos exigidos.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Festejos, Urbanizaciones y Proximidad, en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 1426/11 de 22 de noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

ACUERDA:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para a la adjudicación del contrato administrativo de las Obras de "Mejora del Patrimonio Natural y el Uso Social y Recreativo en la Vega del Arroyo de la Fresneda del Monte de Boadilla".

Segundo.- Tomar razón del escrito presentado por la mercantil VOLCONSA, con fecha de entrada 25 de octubre de 2011 y nº de Registro 17.637, por el que se comunica la imposibilidad de continuación de la citada empresa en el procedimiento de licitación del asunto de referencia.

Tercero.- Adjudicar el contrato administrativo de las Obras de "Mejora del Patrimonio Natural y el Uso Social y Recreativo en la Vega del Arroyo de la Fresneda del Monte de Boadilla" a favor de ALTHENIA, S.L., con C.I.F. B-92445493, en las siguientes condiciones:

- El adjudicatario percibirá un precio de Doscientos cincuenta y ocho mil novecientos tres euros con veintidós céntimos (258.903,22.-€), más Cuarenta y seis mil seiscientos dos euros con cincuenta y ocho céntimos (46.602,58.-€) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Aceptar las siguientes mejoras ofertadas por la empresa seleccionada, que han sido objeto de valoración:
 - o Mejoras en zonas verdes y Mejoras en señalización y mobiliario:
 - 850 unidades de especies acuáticas.
 - 2.890 unidades de arbustos más.
 - Aumento de capacidad de la charca artificial.
 - 210 ml. cerramiento de malla de simple torsión con puertas.
 - zona canina: 3 unidades de salto básico, 2 pasarelas, 1 balancín, 1 empalizada, 2 aros, 1 salto longitud, 1 viaducto, 1 slalom.
 - Mobiliario: 20 bancos, 20 merenderos, 30 papeleras.
 - Señalización: 12 carteles atril, 20 carteles banderola, 2000 ud. folleto tríptico.

Todo ello de conformidad con la oferta y mejoras presentadas, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Cuarto.- El plazo total de ejecución de las obras será de 135 días naturales o 95 días laborables, que comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de comprobación de replanteo.

Dentro del plazo máximo previsto en el art. 212 de la Ley de Contratos del Sector Público, a contar desde la fecha de formalización del contrato, se procederá a la firma del Acta de comprobación del replanteo de la obra.

Quinto.- Notificar, en su caso, la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Sexto.- Notificar a ALTHENIA, S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo efectuarse la formalización del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 140.3 de la LCSP, en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010.

Séptimo.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 135.4 de la LCSP en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010.

Octavo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 138 de la LCSP, modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.”

Expuesto en el perfil del contratante con fecha 20 de diciembre de 2011